

VISTO:

El Expediente N° 71.614/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11°, 12° y 20°, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE a fs. 28, 29 y 30 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos;

QUE por Nota N° 053/17 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ing° René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE existen plazas vacantes disponibles en la Residencia Universitaria;

QUE obre Despacho N° 17/17 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda mantener la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I hasta la finalización de las Mesas de Examen del turno febrero/ Marzo de 2017 y mantener, con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo II hasta la finalización de las Mesas de Examen del turno febrero/ Marzo de 2017;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- MANTENER la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal hasta la la finalización de las Mesas de Examen del turno febrero/ Marzo de 2017.-

ARTICULO 2°.- MANTENER con carácter de excepción, la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo II que forma parte del presente instrumento legal hasta la la finalización de las Mesas de Examen del turno febrero/ Marzo de 2017.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y Archívese.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

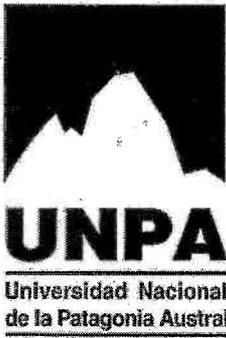
002

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
BARRETO, Ana Paula	38.791.814
CISNEROS, Franco	37.161.043
CORINO, Noelia	38.172.105
LIMA CALDERON, Cinthia	40.103.161
MACHINI, Ariel	38.792.177
MACHINI, Florencia Agustina Candelaria	38.791.894
MUNEZ VILLALBA, Mauricio	40.034.962
PACOS, Ruth	38.089.036
SERRUDO, Brenda	38.407.242
SORA, Ezequiel	39.999.685
URRUSUNCI, Aldana Denisse	41.094.288



002



ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO
BENITEZ, Alberto	37.409.533
BENITEZ, Marcela	38.325.442
FREDES, Virginia Belén	40.738.642
GONZALEZ DURAN, Gustavo	40.385.953
GONZALEZ, Yesica	40.502.110
MAMANI RAMIREZ, Cintia Noelia	38.407.086
RYARZO, Camila	38.096.817
REYRELLI, Micaela	38.791.894
VORZI, Karen	37.104.846



002